



# MANUAL DEL ESTUDIANTE

2011-2012

**COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA**

Urbanización Santa María  
1940 Calle Saúco  
San Juan PR 00927-6718  
Teléfono: (787) 765-3814  
Fax: (787) 758-4145  
[www.colegiosanignacio.org](http://www.colegiosanignacio.org)

## DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

---

R.P. Mario Alberto Torres, S.J.	Presidente
Sr. Luis O. Pino	Principal
Sra. Ritmo Aponte	Viceprincipal
Sra. Mildred J. Calvesbert	Viceprincipal
Sra. Eileen Quiñones	Viceprincipal
Sr. Humberto Ramírez	Viceprincipal Decano de Estudiantes
Sra. Diana Droz	Coordinadora de Integración Curricular
Sra. María del C. Garay	Trabajadora Social
Sra. Laura Raevis	Registradora
Sra. Tamarie Cintrón	Contralor

## CONSEJEROS

---

Yadira Vázquez	Séptimo grado
Carlos Morales	Octavo grado
Gerardo López	Noveno grado
Gloria Rivera	Décimo grado
Carlos Ortiz	Undécimo grado
Edna Cabrera	Duodécimo grado
Joanne Díaz	Duodécimo grado

## COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA

El Colegio San Ignacio de Loyola es una institución católica de educación intermedia y superior para varones dirigida por la Compañía de Jesús y sus colaboradores laicos. El Colegio San Ignacio de Loyola se empeña en la formación de líderes cristianos y en la preparación de estudiantes capaces de cursar estudios universitarios de la más alta calidad.

El Colegio San Ignacio de Loyola fue incorporado en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico en 1952, y su certificado de incorporación enmendado en 1980. La Junta de Directores se constituye y funciona de acuerdo con esta incorporación. El Presidente es el responsable del Colegio en todas sus dimensiones educativas, fiscales y religiosas. El Principal tiene la responsabilidad delegada del programa educativo, empleo y evaluación de profesores, y admisión, readmisión o no readmisión de estudiantes.

El Colegio posee licencia del Consejo General de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y está acreditado por The Middle States Association of Colleges and Schools. También está afiliado a The National Catholic Education Association (NCEA), The Jesuit Secondary Education Association (JSEA), la Federación Latinoamericana de Colegios de la Compañía de Jesús (FLACSI) y la Superintendencia de Escuelas Católicas de la Arquidiócesis de San Juan. En 1985, el Colegio recibió el premio de Escuela Ejemplar, honor conferido por The Council for American Private Education (CAPE).

El Colegio San Ignacio no discrimina por razón de raza, color de la piel, origen étnico, condición económica, religión o impedimento físico en la administración de normas educativas, normas de admisión, programas de becas, préstamos, programas atléticos ni ningún otro programa administrado por el Colegio.

## MISIÓN

COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA



### NUESTRA MISIÓN

Somos un colegio jesuita, una comunidad de aprendizaje que ofrece una formación integral, católica y de excelencia. Evangelizamos educando a jóvenes varones y a sus familias, sirviendo de puente entre diversos contextos, para promover un mundo sostenible donde las relaciones humanas sean solidarias, justas y fraternas, para la Mayor Gloria de Dios.

## VISIÓN

La Visión del Colegio San Ignacio de Loyola es enraizarnos en las Características de la Educación de la Compañía de Jesús para elaborar un proyecto educativo de vanguardia, en el Puerto Rico de comienzos del Tercer Milenio, que sitúe al Colegio como forjador de líderes.

El Colegio San Ignacio es una comunidad ignaciana en la cual impera un ambiente de confianza, respeto y apertura entre todo el personal, y entre éstos, los estudiantes y sus familias. Todos nuestros educadores comparten un compromiso con la Misión y Visión de la institución y todos se sienten motivados a contribuir activamente a la realización de las mismas.

Nuestros educadores se sienten inspirados en su ser y hacer por una experiencia de Dios, vivida dentro del contexto de la realidad puertorriqueña y con conocimiento de la espiritualidad ignaciana y de las Características de la Educación de la Compañía de Jesús. Todos están comprometidos a crecer en este conocimiento y a ponerlo en práctica en el diario vivir, en constante discernimiento sobre cómo mejor lograr la Misión y Visión del Colegio dentro de la realidad actual.

Nuestros educadores están comprometidos además con su crecimiento profesional, espiritual y humano. En el desempeño de sus tareas educativas, van más allá de la comunicación de conocimiento a los estudiantes, guiándolos en el desarrollo de todos sus talentos, su sensibilidad humana, estética y espiritual y su desarrollo físico. Utilizan diversos métodos de enseñanza para atender y fortalecer los diferentes estilos de aprendizaje de los estudiantes, ofreciendo acompañamiento y atención individual, fomentando el diálogo entre fe y cultura e invitando a nuestros estudiantes a una participación activa en su aprendizaje. Con todo ello, nuestros educadores promueven el compromiso social, la solidaridad y la disponibilidad para el servicio en nuestros estudiantes y egresados.

Para viabilizar esta Visión, nuestros procesos administrativos deben ser reconocidos por la eficiencia, la transparencia y el profesionalismo, fomentando la atención a la persona, utilizando métodos actualizados, todo esto guiado por una política y plan de administración de personal.

Las estructuras de financiamiento del Colegio deben ser estables y flexibles, sosteniéndose con fuentes de ingreso más allá de la matrícula y pensión, y facilitando el acceso económico de familias y estudiantes de todas las clases sociales a la educación que ofrecemos. Las instalaciones del Colegio deben ser hermosas y seguras, reflejando nuestro ambiente institucional y respondiendo a nuestras necesidades programáticas y administrativas.

# VALORES COMPARTIDOS



## HISTORIA DEL COLEGIO

En 1858 un grupo de jesuitas llegó a Puerto Rico para hacerse cargo del Seminario de San Juan, donde se estableció el Colegio San Ignacio. Un centenar de jesuitas trabajó en dicha institución hasta 1886, cuando los jesuitas se retiraron de la Isla. En 1945, los jesuitas de la entonces Viceprovincia de Cuba aceptaron la invitación del Obispo de Ponce para fundar Casa Manresa. Siguieron llegando otros jesuitas españoles y cubanos, y en 1952 el Colegio San Ignacio pudo volver a la vida en Santurce. El Colegio se trasladó a su local actual en 1956 y más de 4,000 estudiantes han pasado por sus aulas.

## FILOSOFÍA Y OBJETIVOS DEL COLEGIO SAN IGNACIO

### FILOSOFÍA

El Colegio San Ignacio de Loyola es un colegio católico de preparación para la universidad. Es dirigido por la Compañía de Jesús (jesuitas) y colaboradores laicos con el propósito de ayudar a jóvenes talentosos de todos los niveles socioeconómicos a convertirse en competentes y dedicados cristianos de su comunidad.

El propósito fundamental del Colegio es procurar estimular el conocimiento básico de la verdadera y dinámica presencia de Dios en la naturaleza y en la historia de la Humanidad, por medio de programas que capaciten al estudiante para ampliar tanto su experiencia como su capacidad intelectual.

Se ayuda a los estudiantes a profundizar en el conocimiento de la herencia judeo-cristiana para así convertirse en testigos auténticos del Cristo vivo. De esta manera, el estudiante será capaz de responder a la invitación divina de vivir y amar.

Vivir un genuino cristianismo exige la integración de una sólida educación cristiana, que conjugue la práctica del servicio a la comunidad con la oportunidad de oír juntos la palabra de Dios, orar y celebrar la Eucaristía como miembros de una comunidad de estudio y trabajo. Nuestros estudiantes deben adquirir sentido de responsabilidad personal para con la comunidad puertorriqueña y el mundo en que viven.

Este compromiso e interés personal exige una búsqueda incesante de la verdad y el cultivo de la lealtad a sí mismos y a los valores positivos de la vida humana. Por esta razón, invitamos a nuestros estudiantes a repudiar todo prejuicio, intolerancia y egoísmo que deforme o falsee la percepción humana de la realidad y que haga imposible un verdadero y cristiano orden social.

Para asistir a nuestros estudiantes en la conquista de tal liberación, el Colegio, en cooperación con sus padres, quienes tienen la responsabilidad primaria de la educación de sus hijos, provee a los estudiantes las experiencias educacionales que les permiten desarrollar la capacidad de pensar constructivamente, razonar con independencia y aceptar la responsabilidad de la continua autoevaluación y desarrollo de sus propios valores.

Todo el personal del Colegio se ha comprometido, en su carácter individual y como comunidad educativa, a dar un testimonio de fe y crecimiento profesional a fin de poder ayudar a los padres en la educación de sus hijos.

En consecuencia, cuando los padres deciden enviar a sus hijos a San Ignacio, están demostrando claramente que están de acuerdo con las metas y la filosofía del Colegio y que a la vez se comprometen a una total cooperación en la común empresa de preparar a sus hijos para que éstos, a su vez, prometan ser agentes creadores de una sociedad permeada por los valores evangélicos.

Por otra parte, los estudiantes de San Ignacio prometen ser receptivos a cuantas experiencias y recursos haya disponibles para ellos en el Colegio, realizando un proceso de autoeducación y de logros creativos.

Además, estarán dispuestos a cumplir con las normas para que exista un buen orden y a cooperar en los proyectos de conjunto para beneficio de la comunidad de San Ignacio ahora y de aquella en que convivan en el futuro.

## **IMPLANTACIÓN DE LA FILOSOFÍA**

El Colegio San Ignacio lleva a la práctica su filosofía educativa por medio de programas académicos flexibles y mediante experiencias de servicio que fomentan el compromiso con la comunidad.

El Programa de Formación Cristiana comprende la educación religiosa, trabajos de servicio a la comunidad y celebración grupal de la Eucaristía.

La Facultad y los estudiantes disfrutan de oportunidades de participar en retiros espirituales, días de oración reflexiva, convivencias, y de ponerse en contacto con los Ejercicios Espirituales de San Ignacio, piedra angular de la espiritualidad ignaciana.

El Colegio ofrece programas de instrucción en el campo de las Artes, Matemáticas, Lenguas modernas, Ciencias y Estudios Sociales. Para el logro de estos programas se utiliza todo sistema de metodología conveniente: conferencias, instrucción por equipos de profesores, integración de la tecnología, estudios independientes y charlas dictadas por invitados.

Para estos programas los estudiantes son agrupados según su habilidad y necesidad. Por esto es esencial el Departamento de Consejería que ofrece orientación universitaria y asesoramiento personal. Para cada grado hay un consejero que ayuda a los estudiantes en su desarrollo académico, emocional, religioso y social. El consejero para profesiones o universidades guía a los estudiantes de Undécimo y Duodécimo grado a seleccionar una carrera y a escoger la universidades más apropiadas.

A través de los programas de instrucción, cada estudiante tiene la oportunidad de profundizar en el conocimiento de la lengua castellana y en su expresión oral y escrita. Aunque la mayoría de las clases se imparte en castellano, los estudiantes tienen que estar preparados para entender las clases y participar en seminarios dictados en inglés. También se logra un alto nivel de competencia en el idioma francés.

En el campo del desarrollo estético, el Colegio ofrece a los estudiantes oportunidades para desarrollar su interés por las artes dramáticas, cinematográficas, retóricas o forenses, musicales, fotográficas y pictóricas.

Además, se estimula en los alumnos el uso de los recursos de la comunidad como conciertos, museos, galerías de arte y programas culturales ofrecidos por la Universidad de Puerto Rico y otras instituciones.

La Educación Física y la Salud Integral se fomentan por medio de un programa sistemático de entrenamiento. El espíritu deportivo se cultiva a través de competencias, tanto intramuros como intercolegiales, en los principales deportes.

El desarrollo de la iniciativa y responsabilidad se promueve por medio de una gran variedad de actividades extracurriculares y otras fomentadas u organizadas por los mismos estudiantes.

El Colegio San Ignacio tiene un programa de ayuda económica para asegurar la oportunidad de una educación ignaciana a estudiantes de todos los niveles socioeconómicos. Las familias interesadas pueden comunicarse con la recepcionista para conseguir la información necesaria, solicitudes, etc.

## CONCLUSIÓN

Nuestra Filosofía va encaminada a formar personas de fe al servicio de los demás. Las siguientes características distinguirán a un ignaciano al graduarse que elige ser:

- Fuerte en la fe
- Abierto al crecimiento
- Capaz de Discernir
- Comprometido con el servicio para la realización de la justicia
- Intelectualmente competente

Estas características están enraizadas en la rúbrica “Hombre para los demás”; es decir, hombres “que no conciben el amor a Dios sin el amor al [prójimo]; un amor eficaz que tiene como primer postulado la justicia.” (Pedro Arrupe, Discurso en el X Congreso Internacional de Antiguos Alumnos de la Compañía de Jesús en Europa, Valencia, 31 de julio del 1973.)

## COMPROMISO DE LOS PADRES O TUTORES

La matrícula de los estudiantes en el Colegio requiere y precisa el apoyo total y constante de los padres o tutor del estudiante en nuestro quehacer académico y espiritual. Este requerimiento es uno de los componentes de nuestra Misión y Filosofía Educativa. Según indica el documento de las *Características de la Educación de la Compañía de Jesús*, “ En cuanto es posible, los padres comprenden, valoran y aceptan la visión ignaciana del mundo que caracteriza las escuelas de la Compañía. Es necesaria la coherencia entre los valores promovidos en la escuela y los que se promueven en casa.” (# 132 y 133) Por tanto, es necesario e indispensable el apoyo de los padres o del tutor a la gestión educativa del Colegio y al cumplimiento de las normas establecidas en este Manual.

## PLAN DE ESTUDIO

Se le otorgará el diploma del Colegio San Ignacio al alumno que haya cumplido los siguientes requisitos :

1. Haber aprobado seis cursos académicos por año.

Esos cursos incluirán:

- a. Los veinte (20) créditos que exige como mínimo el Departamento de Educación de Puerto Rico.
  - b. Trigonometría.
  - c. Los cursos obligatorios de Religión especificados en el Programa de Formación Cristiana.
2. Ya que “la búsqueda de la excelencia académica es propia de una escuela jesuita, pero solamente en el contexto más amplio de excelencia humana” (Número 107 de las Características de la Educación de la Compañía de Jesús), también se le exige al alumno que:
    - a. satisfaga los demás requisitos del Programa de Formación Cristiana.
    - b. complete los requisitos del Programa de Servicio a la Comunidad.
    - c. cumpla los requisitos del Programa de Salud Integral.
    - d. mantenga buena conducta.
    - e. muestre que ha integrado en su persona los principios cristianos de la filosofía educativa del Colegio.

Las autoridades del Colegio tienen la competencia de determinar si un estudiante ha cumplido a cabalidad los requisitos arriba indicados.

Se invita a todo alumno de Duodécimo grado a participar de la ceremonia de graduación con sus compañeros de clase si ha cumplido con todas las condiciones mencionadas anteriormente. En algunos casos se permitirá que un alumno de Duodécimo grado asista a escuela de verano para completar aquellas áreas en las cuales ha tenido deficiencia, pero no podrá participar con sus compañeros en la ceremonia de graduación. Si con el verano completa todos los requisitos necesarios, podrá recibir el diploma del Colegio San Ignacio.



## SISTEMA DE NOTAS

100 - 87	Excelente	A
86 - 77	Bien	B
76 - 70	Satisfactorio	C
69 - 0	Deficiente	NO Aprobado

Un promedio menor de 70 y/o más de dos notas 69 - 0 en el año o en el segundo semestre significa que un estudiante no puede continuar en el Colegio San Ignacio.

La nota final de cada semestre se computará sumando el 85% de la nota acumulativa y el 15% de la nota del examen final.

## ÍNDICE ACADÉMICO

4.0 =	100 - 87
3.0 =	86 - 77
2.0 =	76 - 70

El estudiante que reciba un promedio menor de 2.0 no recibirá una recomendación universitaria.

## HONORES ACADÉMICOS

Primeros honores requieren un promedio general del año de 90 y ninguna asignatura con promedio menor de 85 en cada semestre.

Segundos honores requieren un promedio general del año de 85 y ninguna asignatura con promedio menor de 80 en cada semestre.

## EXENCIONES DE EXÁMENES FINALES

1. Se podrán excusar de los exámenes finales, en diciembre y en mayo, todos los estudiantes que en su nota acumulativa del semestre obtengan 90% o más de promedio. No se considerará un 89% en ningún momento. Los estudiantes excusados de algún examen final tendrán en la nota de ese examen final, la misma nota acumulativa que sacaron en el semestre.
2. Los Seniors que tengan 87% o más en su nota acumulativa del segundo semestre, podrán excusarse del examen final de esa asignatura en mayo.
3. Ningún estudiante podrá eximirse de los exámenes finales por motivo de viajes u otras razones. Esto implica que todo estudiante que se ausente a sus exámenes finales por alguna causa justificada, deberá tomarlo después en algún momento, dentro de un periodo de tiempo determinado por la Dirección del Colegio y su nota de semestre no será final hasta que así lo haga.

# POLÍTICA SOBRE FRACASOS DE SEMESTRE

## NORMAS GENERALES

1. El estudiante que obtenga 69 - 0 en el primer semestre tiene que obtener una nota en el segundo semestre que le dé un promedio de 70 o más para los dos semestres. De no obtener tal nota, tiene que asistir al curso de verano completo.
2. El estudiante que obtenga 69 - 0 en el segundo semestre, tiene que asistir al curso de verano completo.
3. No habrá proyectos para mejorar notas.
4. A ningún estudiante se le permitirá más de dos asignaturas en el verano.
5. Para que un estudiante pueda repetir la misma asignatura más de un verano, necesitará permiso especial del Principal.
6. Cuando se trata de un curso de reposición en el verano, una nota final de 100-80 cambiará la 69-0 del semestre a 75; una nota final de 79-70 la cambiará a 70.
7. Es indispensable aprobar cada asignatura en el verano para continuar en el Colegio.

## EXCEPCIÓN

Cuando se trata de una unidad de un sólo semestre (ej: Geometría I, Álgebra II-1), el estudiante que obtenga 69-0 en dicha unidad, tiene que asistir al curso de verano completo.

## PROGRAMA DE FORMACIÓN CRISTIANA

El Programa de Formación Cristiana está pensado como un proceso de educación progresiva en la fe y se adapta a la realidad de nuestros jóvenes puertorriqueños. A lo largo del proceso, los temas de nuestra fe católica van avanzando de modo progresivo y cíclico, de manera que cada curso escolar tiene su tema o motivo particular. Dichos temas se van trabajando simultáneamente con una lista de valores que reafirman nuestra identidad ignaciana y católica.

El programa consiste de los siguientes requisitos:

1. Clases de Religión en cada semestre de los seis años en las cuales se da atención a la persona de Jesucristo, las Sagradas Escrituras, la Moral Cristiana, los Sacramentos, la Liturgia y la Historia de la Iglesia.
2. Se espera que todos los estudiantes no católicos asistan a las clases de Religión del Colegio.
3. Proyecto *El Ignaciano al Graduarse*:

El documento *El Ignaciano al Graduarse* describe el perfil ideal del graduado del Colegio San Ignacio. Se espera que todo estudiante participe activamente en los procesos de reflexión y acción sobre el documento que ofrece el Colegio.

- a. En Noveno grado, los estudiantes trabajan el documento como parte del currículo en las Clases de Religión y Consejería.
- b. Diálogo Familiar de Décimo Grado: los estudiantes realizan una auto-evaluación, tomando el documento como criterio principal, y establecen metas para los próximos años de Escuela Superior.
- c. En Undécimo grado los estudiantes le dan seguimiento a las metas establecidas.
- d. En Duodécimo grado, culminando el proceso de reflexión y acción sobre el documento *El Ignaciano al Graduarse*, los estudiantes participan en el Programa Compromiso *Magis*, una experiencia de servicio y estudio. Este programa combina talleres de instrucción y proyectos de servicio, con los siguientes objetivos:
  - Guiar las enseñanzas de los valores y destrezas recibidos en el Colegio hacia la construcción de una sociedad más justa, más humana y más solidaria
  - Promover la reflexión sobre la realidad social puertorriqueña
  - Incitar en el estudiante una inquietud por amar y servir
  - Alcanzar beneficio mutuo entre el estudiante y la comunidad donde se ha rendido el servicio
  - Capacitar y promover el trabajo en equipo para realizar un proyecto de servicio
  - Sembrar el deseo de compromiso con el *Magis* luego de la graduación

Además de estos requisitos, el Programa de Formación Cristiana le ofrece las siguientes oportunidades al estudiante:

1. Se celebra la Eucaristía para toda la comunidad ignaciana en ocasiones especiales. También se celebra todos los días de clase a las 7:00 de la mañana.
2. Se celebran liturgias de grupos pequeños, celebraciones del Sacramento de Reconciliación y otras actividades para promover la profundización en la fe.
3. Recibir los Sacramentos de iniciación cristiana, aunque entendemos que el centro de la vida sacramental del estudiante debe ser su parroquia. Por consiguiente, el Colegio no provee un programa de preparación para el Sacramento de la Confirmación. Sin em-

bargo, los capellanes preparan al estudiante para recibir los Sacramentos del Bautismo y Primera Comunión si el estudiante desea recibirlos, tiene la aprobación de sus padres y no puede unirse a un programa de preparación parroquial.

#### 4. Retiros.

## PROGRAMA DE SERVICIO A LA COMUNIDAD

El Programa de Servicio a la Comunidad es parte integral del currículo y requisito de graduación. La mayoría de los estudiantes satisface este requisito dedicando dos periodos de clase en cada ciclo durante su tercer año de escuela superior para trabajar en centros de servicios aprobados por el Colegio. Algunos estudiantes realizan su compromiso al servicio fuera del horario escolar u ofreciendo tutorías en el mismo Colegio. Reflexiones periódicas sobre la experiencia de servicio son parte esencial del programa.

Los coordinadores de la Oficina de Servicio a los Demás desarrollan y mantienen las relaciones con los centros de servicio y supervisan el desempeño de los estudiantes. Madres y padres voluntarios acompañan a los estudiantes a sus centros durante el horario escolar. Su apoyo y colaboración es indispensable para el programa.

Además, el Colegio fomenta el servicio a los demás en todos los estudiantes, desde 7mo. Grado, ofreciéndole diversas oportunidades para participar en actividades y proyectos en el Colegio y en comunidades aledañas.

## AUTODISCIPLINA

### FINALIDAD

El Colegio San Ignacio tiene como una de sus metas desarrollar en sus estudiantes la autodisciplina, tanto dentro como fuera del Colegio. Se espera de los estudiantes un estilo de vida y comportamiento que esté de acuerdo a la filosofía y normas del Colegio, según establecidas en este Manual.

En el # 52 de las *Características de la Educación de la Compañía de Jesús* se establece que “ El desarrollo personal por medio de la formación del carácter y de la voluntad, la superación del egoísmo, de la falta de preocupación por los demás... el desarrollo de la libertad que respeta a los otros y acepta la responsabilidad, todo ello es favorecido por las necesarias y razonables reglamentaciones de la escuela... De igual importancia es la **autodisciplina** que se espera de cada alumno, manifestada en el rigor intelectual, en la aplicación perseverante a un estudio serio, en el comportamiento respecto de los demás, que reconoce la dignidad humana de cada persona.”

El Colegio requiere que sus estudiantes demuestren en todo momento las cualidades de un buen ciudadano. Esto implica comportarse apropiadamente, y servir como un buen modelo a seguir para las demás personas, promover interacciones positivas con otros estudiantes y miembros de la comunidad escolar y promover la resolución de conflictos en vez de crear o ser parte de ellos. El Colegio promueve, entre otras cosas, el valor del civismo y el respeto por la dignidad de las personas. La conducta de los estudiantes debe en todo momento respetar estos principios. “Por eso, la educación de la Compañía trata de animar a cada estudiante a afrontar honestamente su libertad, en una progresiva toma de conciencia de que el perdón y la conversión son posibles, gracias al amor redentor y a la ayuda de Dios.” (#54 de las *Características de la Educación de la Compañía de Jesús*.)

La meta es desarrollar actitudes y hábitos que distingan a una persona autodirigida y disciplinada. Reconocemos que la autodisciplina se adquiere gradualmente. Por lo tanto, los estudiantes más jóvenes necesitan de mayor dirección y supervisión que los estudiantes mayores. Además, reconocemos la necesidad de un proceder ordenado que establezca y mantenga un ambiente apto y eficaz para la convivencia y el aprendizaje.

Las normas de conducta tienen como fin promover el uso responsable de la libertad, facilitar la cooperación y crear un ambiente propicio para la enseñanza, el estudio y el aprendizaje. No es suficiente que el estudiante siga esas normas, sino que debe comprender las razones implícitas en ellas, aceptarlas y hacerse responsable de su cumplimiento.

## **NORMAS**

Los padres o tutores del estudiante aceptan que todo estudiante del Colegio San Ignacio debe seguir las siguientes normas de comportamiento, y que el Colegio se reserva el derecho de establecer normas para responder a situaciones no previstas en este Manual y de sancionar cualquier conducta que impida el buen funcionamiento del Colegio y/o que irrumpa o implique un riesgo de irrumpir en la paz y tranquilidad escolar. Por su parte, todo estudiante del Colegio San Ignacio acepta y se compromete a seguir las siguientes normas de comportamiento.

### **1. Colaboración con el proceso del salón de clase**

La dinámica que se desarrolla en el salón de clase es de suma importancia para la vida del Colegio. Las relaciones entre los profesores y estudiantes deben estar enmarcadas en un clima de respeto mutuo y colaboración.

El profesor es el profesional en quien se delega la potestad de diseñar y desarrollar los objetivos, actividades y modos de funcionamiento de

su clase dentro del marco más amplio del currículo y los estatutos de la institución. El estudiante debe ser consciente de aquellas normas que establezca el profesor para colaborar en todo momento con el cumplimiento de las mismas y permitir el desarrollo normal de la dinámica del salón de clase.

- a. El estudiante debe colaborar con el proceso de enseñanza-aprendizaje llevando al salón de clase los materiales y trabajos requeridos, preparándose adecuadamente para la clase y participando activamente en ella.
- b. El estudiante debe trabajar en las áreas asignadas por el profesor durante la clase.
- c. El estudiante debe realizar sus propios trabajos. No se aceptará copiar o plagiar trabajos. Plagio es tomar las ideas, escritos o trabajos realizados por otros y presentarlos como originales. No se aceptarán trabajos realizados por los padres, tutores u otras personas.
- d. El estudiante no puede confrontar al profesor ni intentar imponer modos de proceder distintos a los establecidos dentro del salón de clase. Si el estudiante estuviera en desacuerdo con los modos de proceder de un profesor, primeramente debe dialogar con el profesor fuera del salón de clase y luego puede acudir al Decano de Estudiantes, al Viceprincipal de Servicios a los Estudiantes, a su Consejero, al Principal o al Presidente para ventilar el asunto.
- e. El estudiante sólo puede abandonar el salón de clase con la autorización del profesor u otro Oficial del Colegio.
- f. Si un estudiante es expulsado del salón de clase por cualquier razón que sea, debe acudir a la Oficina de Coordinación para ver al Decano de Estudiantes. Si el Decano no estuviera en el Colegio, deberá acudir a su Consejero, al Viceprincipal de Servicios a los Estudiantes o al Principal.

## **2. Respeto**

- a. El estudiante debe observar en todo momento una conducta respetuosa y honesta hacia todos los miembros de la comunidad ignaciana dentro y fuera del Colegio.
- b. El estudiante no debe gritar, ni usar vocabulario impropio, ni hacer comentarios ofensivos o irrespetuosos o violentos o vulgares o amenazantes o humillantes u obscenos, o que inciten a otra persona o lo alienten a causarle daño o a incurrir en actos violentos u ofensivos contra cualquier miembro de la comunidad ignaciana, dentro o fuera del Colegio, ya fuere de forma verbal, escrita o mediante dibujos o íconos o mediante cualesquiera medios electrónicos o de difusión pública, o mediante gestos.

### 3. Asistencia y puntualidad

La Dirección del Colegio entiende que la asistencia y puntualidad a clases es de vital importancia.

- a. Los estudiantes deben asistir al Ofrecimiento del Día (Salón Hogar) y a todas las clases de su programa y deben llegar a tiempo.
- b. Si el profesor no se presenta al salón de clase después de 3 minutos de comenzada la misma, un alumno debe reportar el hecho a la Oficina de Coordinación o debe acudir directamente al Principal. Los demás estudiantes deben esperar en silencio frente al salón. El irse sin autorización se considerará un corte de clase.
- c. Es responsabilidad de los padres informar a las autoridades del Colegio acerca de la enfermedad de su hijo o cualquier otra razón de ausencia. Los padres deben llamar a la Oficina de Coordinación antes de las 8:30 a.m. para reportar la ausencia.
- d. Al regresar al Colegio luego de una ausencia, los estudiantes deben presentarse a la Oficina de Coordinación antes de entrar al Ofrecimiento del Día (Salón Hogar), a más tardar a las 7:41 a.m. Deberán traer con ellos una excusa escrita por sus padres.
- e. Las excusas solamente se aceptarán si vienen firmadas por una persona autorizada, según el registro en la Oficina de Coordinación. Deben mencionar el nombre del estudiante, su grado, las fechas de ausencia y la razón de la misma. No se aceptarán excusas escritas en lápiz.
- f. El estudiante que regresa a clase y le presenta al profesor un permiso de admisión sin excusa, tiene un día para presentar la excusa. De no presentar autorización escrita con excusa al día siguiente, no será admitido a clase.
- g. Las citas con dentistas, médicos, etc. deben ser después de clases.
- h. La Dirección del Colegio no da permiso para faltar a clases por asuntos personales o familiares. Los padres asumen esa responsabilidad, y la de perder pruebas cortas, exámenes, etc. Los padres deben informar al Viceprincipal del grado por lo menos con dos días de anticipación.
- i. Queda a juicio de la Dirección del Colegio el determinar si una ausencia está justificada. Los alumnos que se ausenten sin una razón justificada podrán ser suspendidos.
- j. El estudiante que llegue tarde al Ofrecimiento del Día (Salón Hogar) o a clase, será admitido al salón. El profesor anotará la tardanza en su hoja de asistencia. La acumulación de tres (3) tardanzas conllevará una detención.
- k. Las asambleas son obligatorias para todo el estudiantado. Faltar a una de éstas es igual a faltar a un periodo de clases.
- l. El estudiante que no llegue al Colegio antes de las 9:55 a.m. no podrá **asistir a clases ni participar en actividades co-**

**curriculares o deportivas** del Colegio ese día sin el permiso explícito del Decano de Estudiantes, o, en su ausencia, el Asistente del Decano o el Principal.

- m. Los estudiantes de 11mo. y 12mo. Grado son responsables de asistir a sus periodos de servicio en el centro que le corresponde y en el horario y tiempo asignado. Cualquier estudiante que se ausente es responsable de coordinar con la Oficina de Servicio a los Demás la reposición de su ausencia a los periodos de servicio. El estudiante tendrá dos ciclos después de la ausencia para realizar la reposición. Toda ausencia requiere una reposición.

#### **4. Cortes de clase**

Por “corte de clase” se entiende una ausencia del salón de clase sin una razón justificada o una tardanza mayor de 5 minutos.

#### **5. Reposición de exámenes y pruebas cortas**

- a. Si la Dirección del Colegio determina que una ausencia en día de examen o prueba corta está justificada, el estudiante tendrá como máximo un ciclo desde su regreso al Colegio para reponer dicho examen o prueba corta. El día y hora de la reposición se establecerá por mutuo acuerdo con el profesor. De no cumplir con la reposición el día pautado, el estudiante recibirá “0” como nota del examen o prueba corta.
- b. Si la Dirección del Colegio determina que una ausencia en día de examen o prueba corta no está justificada, el estudiante recibirá “0” como nota del examen o prueba corta.
- c. Será responsabilidad del estudiante el gestionar la reposición de sus exámenes y pruebas cortas. De no hacerlo dentro del periodo de un ciclo, recibirá “0” en el examen o prueba corta.
- d. Los exámenes de “Advanced Placement” (AP) no se reponen.

#### **6. Entrega tardía de trabajos**

Después de la fecha original de entrega de un trabajo, un estudiante tendrá hasta un máximo de dos días de labores docentes para entregarlo. Se le descontará el 15% del valor de éste por cada día de atraso. Al tercer día, el estudiante recibirá “0” como nota del trabajo. El trabajo debe ser entregado **solamente** al profesor que lo asignó.

**Esta norma aplica a trabajos y/o asignaciones cuyo valor sea mayor de 10 puntos.**

#### **7. Presencia en el Colegio**

- a. Excepto los estudiantes del Duodécimo grado, todos los estudiantes deben permanecer dentro de los límites del Colegio entre las 7:41 a.m. y el final del día académico.
- b. Los estudiantes del Duodécimo grado pueden salir del Colegio luego de haber concluido su Quinto periodo de clase, es decir, en

el periodo designado como periodo de almuerzo, solo si no tienen clase u otra actividad en el Sexto y el Séptimo periodos de su horario escolar. Aquellos estudiantes que no tengan clase en el Séptimo periodo podrán salir del Colegio luego de concluida su clase del Sexto periodo.

- c. Si algún estudiante de Séptimo a Undécimo grado, que no tiene permiso para salir del Colegio, lo hiciera con algún estudiante de Duodécimo grado que sí lo tiene, ambos recibirán la sanción correspondiente.
- d. Los padres de los estudiantes no deben recoger a sus hijos durante el día escolar sin permiso de la Oficina de Coordinación. Para obtener permiso, los padres deben acudir a dicha oficina para indicar por escrito su intención de llevarse a su hijo.
- e. En cuanto a la responsabilidad pública (“public liability”), el Colegio no se responsabiliza por actuaciones de los estudiantes, o lo que les pueda suceder a éstos, mientras se encuentren fuera de los límites del Colegio. Si un estudiante, en contravención de las normas del Colegio, abandona las facilidades del mismo, sus padres o tutores asumen responsabilidad total por los daños que éste pueda sufrir y/o causar a otros al incurrir en dicho tipo de conducta y/o como consecuencia de la misma.

## **8. Cafetería**

- a. Todos los estudiantes que almuerzan en el Colegio, ya sea comprando su comida en la cafetería o trayéndola de su casa, deben hacerlo dentro de la cafetería o en los espacios provistos en el Área de Recreación Pasiva.
- b. Es responsabilidad de cada alumno mantener tanto la cafetería como los terrenos del Colegio limpios; es obligación de cada uno dejar la mesa limpia, echar la basura al zafacón y devolver su bandeja.
- c. Los estudiantes no deben entrar en el área de servicio de alimentos con bultos y mochilas.
- d. Los estudiantes deberán observar la conducta propia de un salón de comedor y se entiende que no se permite gritar, usar vocabulario impropio, tirar comida u objetos, sentarse sobre las mesas, o cualquier otra conducta que interrumpa el orden y la tranquilidad del lugar.
- e. Está terminantemente prohibido comprar, vender y/o intercambiar objetos o alimentos a través de la verja del Colegio.

## **9. Biblioteca y Centros de Recursos**

- a. La norma general para la Biblioteca y los Centros de Recursos es estudiar y permanecer en silencio. El trabajo en pequeños grupos puede hacerse en los Centros de Recursos únicamente cuando la

persona que está a cargo de dichos centros lo crea conveniente. La Biblioteca se limitará al trabajo individual en silencio y estará abierta de 7:15 a.m. a 4:00 p.m.

- b. Para evitar molestias a quienes estudian en la Biblioteca o en los Centros de Recursos, se prohíbe el permanecer y conversar en horas de clases en las áreas adyacentes y escaleras. Las escaleras y la entrada a la Biblioteca y Centros no son sitios para depositar libros.
- c. Los periodos no estructurados son tiempo de estudio, investigación o aprendizaje especializado en la Biblioteca o en los Centros de Recursos. No son periodos libres de recreo en canchas, zonas de estacionamiento, frente al edificio de administración, áreas verdes, etc.

## **10. Otras áreas**

- a. Las visitas de los estudiantes al Edificio de Administración deben limitarse a asuntos oficiales.
- b. Los pasillos y los sótanos de los edificios académicos deben estar despejados durante el horario escolar. Los pasillos no son un lugar de estar, de reunión o de encuentro para los estudiantes. Se deben utilizar únicamente como lugar de acceso, salida y/o tránsito entre los salones de clase. El área de “lockers” debe utilizarse exclusivamente para el cambio de libros sin que se interrumpan los procesos académicos.
- c. Las áreas frente a los Edificios de Administración, Biblioteca, San Luis Gonzaga, S.J. y San Francisco Javier, S.J. y Complejo Cultural (Edificio Nuevo) son para caminar y sentarse. Ningún estudiante deberá acostarse en estas áreas.
- d. El área de estacionamiento señalada a vehículos de los alumnos queda reservada para los estudiantes de Undécimo y Duodécimo. Los estudiantes pueden estar en el área del estacionamiento únicamente al estacionar y al salir en sus carros. Ningún estudiante debe comer, beber o pasar tiempo en cualquier área de estacionamiento del Colegio.

## **11. Uso de Computadoras del Colegio**

El poder acceder las computadoras del Colegio es un privilegio disponible para todos los estudiantes. Para mantener dicho privilegio, el estudiante deberá cumplir con las siguientes normas:

- a. El uso de las computadoras será única y exclusivamente para propósitos educativos.
- b. Para hacer uso de las computadoras el estudiante se identificará con el profesor o personal a cargo y entregará su identificación.

- c. Se requiere firmar el registro de visitas y llenar toda la información solicitada en el mismo. La hora escrita en el registro determinará el turno en el cual el estudiante podrá utilizar la computadora en caso de haber otros esperando.
- d. El administrador de la RED asignará una identificación y una contraseña al estudiante que solicite acceder a la RED. Esta identificación y contraseña serán su prueba de afiliación con el Colegio y le permitirá hacer uso de las computadoras. Cada estudiante será responsable de su identificación y contraseña.
- e. No se le permitirá al estudiante utilizar la identificación y contraseña de otro estudiante, ni alterar o destruir los archivos de otro.
- f. El estudiante es responsable de completar “log off” cuando finalice su trabajo.
- g. Se permite un solo estudiante por computadora, quien trabajará en la computadora asignada por el profesor o personal a cargo.
- h. Se requiere trabajar en silencio y mantener un ambiente de respeto hacia los compañeros.
- i. Se requiere al estudiante conducirse de manera que esté a tono con lo estipulado en este Manual.
- j. Se prohíbe escribir, dañar o mutilar en forma intencional o negligente cualquier material o equipo. Las sanciones se determinarán según las Normas “Daños a la propiedad del Colegio” que establece este Manual.
- k. No se permite traer ni consumir comidas ni bebidas en el área de las computadoras.
- l. La utilización de las computadoras (“hardware” y “software”) será verificada continuamente para proteger la integridad de los sistemas de información del Colegio. El hecho de que una computadora esté desprotegida no es razón para que una persona no autorizada la utilice.
- m. Debido a la Ley de Derechos de Autor no se permite:
  - Instalar programas en la computadoras
  - Copiar los programas (“software”) instalados en las computadoras.
- n. Un estudiante no puede monopolizar ninguna computadora disponible o negar a otros el uso justo de la misma.
- o. Los juegos de computadoras no se permiten durante horas escolares.
- p. El estudiante no puede almacenar juegos o los programas relacionados a los mismos en una computadora del Colegio a menos que tenga autorización del personal de Tecnología de Información.
- q. Tendrá prioridad de uso de la computadora el estudiante que la necesite para hacer una asignación.
- r. Los estudiantes no deben fomentar, colaborar o tolerar el abuso en el uso de las computadoras o violaciones a estas normas.

Cualquier persona con el conocimiento o sospecha de violaciones de los controles de seguridad de la computadora debe divulgar el incidente al Decano de Estudiantes.

s. Uso de Internet

- i. Los estudiantes podrán acceder a:
  - búsqueda de información a través de diferentes motores de búsqueda (“Search engines”)
  - servicios de noticias
  - bibliotecas en línea (“on-line library catalogues”)
  - servicios de dominio público (“public domains”)
- ii. Derecho de los dueños de los Derechos de Reproducción (“Copyright”): Si un trabajo u obra en Internet contiene una advertencia que especifique el uso que podrá darse al trabajo u obra, el estudiante deberá seguir el requerimiento expresado por el autor o dueño intelectual del trabajo u obra. En todo caso, el estudiante deberá pedir permiso al dueño de la obra o trabajo para poder reproducirlo o copiarlo. Si el estudiante tiene alguna pregunta sobre los Derechos de Autor y/o "Copyright" aplicables, el estudiante debe solicitar ayuda a su profesor. La violación a los derechos de autor o de propiedad intelectual puede constituir un delito y conllevar sanciones civiles y criminales, así como sanciones disciplinarias bajo este Manual. Delitos a los derechos de autor o "copyright" ocurren cuando se reproduce sin autorización un trabajo u obra creada y publicada por su autor.
- iii. Toda información obtenida a través del Internet deberá ser citada como cualquier fuente bibliográfica. De lo contrario, será considerada como plagio.
- iv. El uso aceptable y el acceso a la Internet debe en todo momento ser consistente con el propósito educativo del Colegio San Ignacio de Loyola. Debido a la diversidad de la información accesible a través de la Internet, el uso de este servicio por los estudiantes del Colegio está limitado por la filosofía educativa del Colegio, los valores promovidos por el Colegio y las normas descritas en este Manual.

t. Actividades No Permitidas:

El uso inapropiado o inaceptable del sistema Internet provisto por el Colegio se define como: el uso que infringe el propósito educativo del Colegio al brindar a los estudiantes acceso a la Internet; y aquella conducta en el uso de la Internet que infringe cualquier ley o norma local, estatal o federal.

Específicamente, se prohíbe lo siguiente:

- i. Todo uso de correo electrónico que no sea para fines académicos.
- ii. La transmisión de cualquier material que vaya en contra de las leyes vigentes en Puerto Rico y los Estados Unidos. Esto incluye material protegido por la ley de Derechos de Autor o material obsceno.
- iii. Plagiar trabajos que se encuentren en la Internet. Plagio es tomar las ideas o los escritos de los otros y presentarlos como originales.
- iv. Uso de Internet para fines comerciales. El estudiante no ofrecerá, proveerá ni comprará productos o servicios a través de los servicios de Internet disponibles en el Colegio.
- v. Cualquier uso de la red de Internet para tener acceso a material de índole sexual, pornográfico u obsceno.
- vi. Cualquier uso de la red de Internet para participar en servicios en líneas (“chats”) que no sean establecidos por sus profesores como parte del currículo del curso.
- vii. Cualquier uso de la red de Internet para obtener acceso a “websites” no relacionados a asuntos académicos, o para obtener acceso a “websites” o correos electrónicos personales.
- viii. Cualquier uso de la red de Internet que tenga el efecto, o el potencial efecto, de irrumpir en la paz y tranquilidad escolar.
- ix. Cualquier uso de la red de Internet que tenga el efecto, o el potencial efecto, de amenazar a otros, incitar a la violencia contra miembros de la comunidad escolar incluyendo y sin limitarse a profesores y estudiantes, faltar el respeto y/o emitir comentarios ofensivos o irrespetuosos o violentos o vulgares o humillantes u obscenos, o comentarios que inciten a otra persona o la aliente a causarle daño a otro o a incurrir en actos violentos u ofensivos contra cualquier miembro de la comunidad ignaciana.
- x. Cualquier uso de la red de Internet que tenga el efecto de hostigar sexualmente a otra persona.
- xi. Cualquier uso de la red de Internet para promover o alentar el uso de sustancias controladas o ilegales tales como y sin limitarse a marihuana, heroína, cocaína y estimulantes prohibidos por las leyes locales y/o federales.
- xii. Cualquier uso del servicio de Internet del Colegio para incurrir en actividades ilegales (tales como compra y/o venta de drogas, tabaco o sustancias controladas, y/o compra o venta de alcohol, o amenazar la seguridad o privacidad de otros a través del servicio de Internet disponible en el Colegio), expresiones inmorales, prácticas indeseables ni contrarias a la filosofía educativa del Colegio.

- xiii. Cualquier uso del servicio de Internet para cabildeo político.
- xiv. La alteración deliberada de los sistemas de información y/o computadora del Colegio.
- xv. La destrucción deliberada de datos, archivos y/o sistemas de información pertenecientes al Colegio mediante la propagación de virus electrónicos o por cualquier otro medio.
- xvi. Ganar acceso al servicio de Internet disponible para los estudiantes del Colegio o a cualquier otro sistema de computadora del Colegio más allá del acceso autorizado a éstos. El acceso o intento de acceso al servicio de Internet, sistemas, cuentas y/o archivos del Colegio y/o de otras personas sin las autorizaciones correspondientes está prohibido.
- xvii. Crear archivos o programas que secretamente recopilan información de otros archivos o comunicaciones de otros estudiantes.
- xviii. Intentar ganar acceso a materiales de "hacking" o intrusión e intentar utilizar dichos materiales o procedimientos en la red escolar.
- xix. Utilizar el servicio de Internet del Colegio para acceder "sites" o sitios o portales de multimedia o para bajar archivos continuos de audio y vídeo o MP3 que no estén relacionados con actividades educativas.
- xx. Cualquier tipo de vandalismo contra las computadoras del Colegio o contra la red del Colegio o vandalismo electrónico contra los archivos electrónicos del Colegio o de otro estudiante o de otras personas o del Internet. Esta acción prohibida incluye y no se limita a bajar, acceder, crear y/o diseminar virus electrónicamente, y/o modificar, desactivar o intentar modificar o desactivar mecanismos de protección y/o de seguridad de la red de computadoras o y/o de la Internet o modificar o desactivar el filtro o programa de bloqueo instalado en las computadoras del Colegio.
- xxi. Cambiar o sustituir los "screens savers" (protectores de pantallas de computadoras) instalados oficialmente por el Colegio.
- xxii. Utilizar la Internet o la red de computadoras del Colegio para enviar o recibir mensajes que discriminen por sexo, la raza, el color, la etnia o país de origen, las creencias políticas, el origen social o familiar, las preferencias lingüísticas, la incapacidad o que inciten a tales conductas discriminatorias.
- xxiii. La eliminación, copiado, modificación o falsificación de los nombres, correos electrónicos, archivos y datos de otros estudiantes, así como ocultar la verdadera identidad de una persona, en el caso de hacerse pasar por otro usuario, o el envío de correos electrónicos anónimos.

- xxiv. Está prohibido a los estudiantes suscribirse a listas de correo electrónico o que participen en grupos de noticias (“newsgroups”) que divulguen información o mensajes contrarios a la filosofía educativa y valores promovidos por el Colegio.
- xxv. Utilizar la Internet para publicar o emitir comentarios que a juicio del Colegio sean contrarios a la filosofía educativa del Colegio y/o que sean ofensivos o degradantes o vulgares u obscenos contra cualquier miembro de la comunidad ignaciana o terceras personas.

u. Lenguaje Inapropiado

Las restricciones contra el lenguaje inapropiado aplican a mensajes públicos o privados, y a materiales en la Internet y/o la red de computadoras del Colegio. En ese respecto, aplicarán las siguientes normas en el uso de la red de computadoras del Colegio y de la Internet:

- i. El estudiante no usará lenguaje obsceno, profano, vulgar, rudo, amenazante, o irrespetuoso.
- ii. El estudiante no publicará en la red del Colegio ni en la Internet información que pueda causar daños o riesgo de desorden.
- iii. El estudiante no se involucrará mediante la red y/o Internet en ataques personales, incluyendo actos de prejuicios o discriminatorios ni mediante la Internet ni mediante cualquier otro medio .
- iv. El estudiante no acosará a otras personas ni dentro ni fuera de la red de computadoras del Colegio, ni mediante las facilidades de Internet del Colegio ni mediante las facilidades Internet en su hogar, comercios, de amigos, etc., ni utilizará cualquier otro medio para dichos fines. El acoso es actuar persistentemente de una manera que sea estresante o que moleste a otras personas.
- v. El estudiante no divulgará información falsa o difamatoria sobre ninguna organización o persona mediante la red de computadoras del Colegio, ni mediante la Internet, ni utilizará cualquier otro medio para dichos fines.

v. Seguridad Personal y Privacidad

- i. Los estudiantes no podrán exponer o revelar o divulgar en la Internet ninguna información personal o de otro estudiante o personal del Colegio, o de cualquier otra persona. La información personal del usuario tales como sus fotos, dirección, número de teléfono o celular, nombre de los padres o tutor y dirección de sus respectivos trabajos, no serán publicados o

expuestos en la Internet por los estudiantes a menos que medie una autorización previa de los padres o tutor y la autorización del Colegio. Esta autorización será solicitada sólo con fines educativos.

- ii. Los estudiantes podrán utilizar los servicios de Internet disponibles en el Colegio para coordinar citas para encontrarse o reunirse con otras personas solamente cuando la otra persona pertenece a la comunidad del Colegio (otros estudiantes, profesores, antiguos alumnos) y cuando el propósito de la cita está relacionado a la experiencia educativa del estudiante en el Colegio.
- iii. Los estudiantes no anunciarán ni publicarán en la Internet información privada sobre tarjetas de crédito, números de tarjetas de crédito o de débitos propios o de sus padres o tutor o de otra persona o estudiante.
- iv. Los estudiantes no colocarán en la red de computadoras ni en la Internet fotos o vídeos de otras personas o de personal del Colegio o de miembros de la comunidad escolar o del propio estudiante.
- v. Los estudiantes del Colegio deberán notificar inmediatamente a su profesor u otro directivo del Colegio cuando al estar utilizando el servicio de Internet reciban cualquier mensaje que a la luz de los valores religiosos y morales del Colegio sea inapropiado o que le haga sentir incómodo.
- vi. Para proteger la seguridad y bienestar de los estudiantes del Colegio cuando utilizan el sistema de Internet disponible en el Colegio para correo electrónico y otras formas de comunicación electrónica, el Colegio se reserva el derecho de verificar los correos electrónicos que sus estudiantes envíen y reciban en el sistema de Internet del Colegio para tratar de determinar su naturaleza y si cumplen con las normas descritas en este Manual. Esto quiere decir que no habrá expectativa de privacidad cuando los estudiantes utilicen el sistema de Internet del Colegio.

Para evitar el uso no autorizado o inapropiado del servicio de Internet disponible en el Colegio, el estudiante debe seguir todas las reglas establecidas en este Manual. El uso no autorizado o indebido o contrario a las normas de las computadoras y servicio de Internet del Colegio podría conllevar, dependiendo de la gravedad de la infracción, la cancelación inmediata del uso de las computadoras y/o de la red de Internet del Colegio, la imposición de sanciones disciplinarias y/o el referido de la situación a las autoridades del orden público que correspondan.

## 12. Política de Equipos Portátiles y la RED Inalámbrica

- a. Las instalaciones de la RED inalámbrica del Colegio San Ignacio de Loyola se proporcionan para el uso educativo de los estudiantes autorizados que traen sus equipos portátiles al Colegio. El uso de la RED inalámbrica es un privilegio, no un derecho, y conlleva ciertas responsabilidades. Se espera en todo momento el uso responsable y ético conforme a las normas establecidas en este Manual y a la Misión y Filosofía del Colegio San Ignacio de Loyola.
- b. El uso aceptable y el acceso a la RED inalámbrica debe en todo momento ser consistente con el propósito educativo del Colegio San Ignacio de Loyola, los valores promovidos por el Colegio y las normas descritas en este Manual.
- c. Procedimientos:

Durante el horario escolar, se permitirá el uso de computadoras “laptop” y PDAs, siguiendo las especificaciones a continuación:

- i. No se permitirá el uso de ningún tipo de radio, grabadora, “DVD player” portátil, casete, teléfono celular, “beeper”, “IPOD” y video juego portátil.
- ii. El uso de los equipos portátiles será única y exclusivamente para propósitos educativos.
- iii. Para hacer uso de un equipo portátil, el estudiante pedirá autorización al profesor a cargo del salón de clase o al personal del Centro de Recursos/Biblioteca.
- iv. Es responsabilidad del estudiante proteger, cuidar y asegurar su equipo. El Colegio San Ignacio de Loyola no se hace responsable por pérdida, hurto o daño de equipos portátiles.
- v. Para conectarse a la RED inalámbrica, el estudiante y sus padres o tutor legal tienen que firmar la *Política de Equipos Portátiles y la RED Inalámbrica* y configurar su equipo según las indicaciones del Departamento de Tecnología. Se colocará un sello en la parte exterior del equipo para indicar que el mismo ha sido configurado por personal del Colegio.
- vi. La RED inalámbrica estará disponible de lunes a viernes, a partir de las 7:00 a.m. hasta las 4:30 p.m.
- vii. El estudiante solicitará acceso al “Domain” del Colegio San Ignacio. El Administrador de la RED le asignará al estudiante una identificación y una contraseña.
- viii. El estudiante usará su propia identificación y contraseña para conectarse; es su responsabilidad completar “log-off” cuando finalice los trabajos, así como guardar su equipo portátil en un lugar seguro.

- ix. El usuario de la RED es responsable de su identificación y de su contraseña, y como tal, debe tomar precauciones para su protección.
- x. El uso del Internet por medio de la RED inalámbrica se registrará según lo estipulado en la sección 11 y en esta sección de este Manual.
- xi. Los juegos de computadoras no se permiten durante horas escolares.
- xii. Un usuario no puede monopolizar ningún recurso de la RED inalámbrica o negar a otros el uso justo de la misma.
- xiii. La utilización de la RED inalámbrica (“hardware” y “software”) será monitoreada continuamente para proteger la integridad de los sistemas de información del Colegio San Ignacio de Loyola.
- xiv. El Colegio San Ignacio de Loyola tiene el derecho de supervisar las actividades de la RED y/o Internet, en cualquier forma que estime para mantener la seguridad y para cumplir con lo provisto en esta política.
- xv. El Colegio San Ignacio de Loyola también puede restringir o inactivar la RED inalámbrica y el acceso del Internet en cualquier momento por motivos de servicio técnico.
- xvi. Cualquier violación a estas normas resultará, dependiendo del grado de la infracción cometida en la pérdida del privilegio de acceso a la RED inalámbrica por un periodo de tiempo no menor a tres (3) meses y/o sanciones disciplinarias de conformidad con este Manual.

### **13. Uniformes y apariencia personal**

El uniforme del Colegio consiste de:

- a. Pantalones largos de color “negro sólido” del estilo escogido por el Colegio y serán usados con una correa negra que asegurará que el pantalón se mantenga al nivel de la cintura. La camisa será usada por dentro del pantalón.
- b. Zapatos o tenis negros con medias blancas o negras. Los tenis deben ser de color entero negro. No pueden tener otro diseño, línea, adorno, etc. u otro color. Otros tenis, chancletas y botas quedan prohibidos.
- c. Los estudiantes de Séptimo y Octavo grado tienen que usar camisas azules con el logo del Colegio; los de Noveno a Undécimo, camisas blancas con el logo del Colegio; los de Duodécimo la propia de su Clase.
- d. Los estudiantes de Duodécimo grado tienen que usar en todo momento y lugar la camisa de su Clase.
- e. El único “jacket” permitido es el oficial del Colegio.

- f. El uniforme de Salud Integral es obligatorio y cada estudiante tiene que ir a clase de Salud Integral completamente uniformado. En horas de clase este uniforme solamente se puede usar en las canchas y en las áreas designadas a Salud Integral.
- g. Los estudiantes deben venir recortados y peinados correctamente y con su color natural de pelo.
- h. No se admiten tatuajes de ninguna clase.
- i. Fuera de un reloj y una cadena con medalla devocional, los estudiantes no deben traer al Colegio ninguna prenda personal.

Hacemos hincapié en que la apariencia personal debe ajustarse a las normas y principios del uso del uniforme. Cualquier estilo que se aparte del uso común será sancionado luego de haberse advertido formalmente.

#### **14. Libros y Materiales**

Está terminantemente prohibido el uso de todo tipo de radio, grabadora, “DVD player” portátil, revista, casete, teléfono celular, “beeper”, “IPOD”, vídeo juego portátil, etc. en el día escolar. También está absolutamente prohibida la compraventa de todo artículo.

- a. Los estudiantes deben llevar al salón los libros y materiales necesarios. Está prohibido tener y usar “liquid paper” y plumas fuente.
- b. Para prevenir hurtos y pérdidas, cada libro debe llevar el nombre del estudiante a quien pertenece en letras grandes de molde en el corte de las hojas del libro (opuesto al lomo).
- c. Para prevenir hurtos o pérdidas, los estudiantes no deben dejar sus libros, bultos, etc. abandonados en los pasillos, salones de clase, Centros de Recursos, canchas, etc. a ninguna hora. Deben guardarlos en los “lockers” propios.
- d. Los libros y objetos perdidos pueden solicitarlos en la Oficina de Coordinación.
- e. Los estudiantes que tengan libros o materiales de la Biblioteca o Centros de Recursos tienen que devolverlos antes de finalizar cada semestre.

Si algún estudiante no cumpliera con la devolución de libros o materiales, podría negársele la readmisión al Colegio para el próximo curso. Si el estudiante es de Octavo, Undécimo o Duodécimo grado podría negársele la participación en la ceremonia de graduación o de entrega de la sortija del Colegio.

- f. Durante la administración de los exámenes finales, (1) en caso de que se necesite el uso de una calculadora, ésta no podrá ser usada hasta que el profesor(a) de la clase la haya revisado y autorizado su uso; (2) el profesor(a) deberá pedir a los estudiantes que le entreguen sus teléfonos celulares antes de comenzar el examen y se les devolverán al terminar el examen.

## 15. “Lockers”

- a. Cada estudiante recibirá solamente un “locker”. El “locker” se le asignará el día que traiga todos los formularios requeridos a la Oficina de Coordinación.
- b. Es responsabilidad del estudiante mantener su “locker” en condiciones operables y con buena apariencia y mantener la seguridad de sus posesiones. Por lo tanto, el “locker” debe permanecer cerrado en todo momento. El estudiante debe vaciar su “locker” antes de los exámenes finales de mayo.
- c. Los “lockers” son propiedad del Colegio San Ignacio de Loyola. El Colegio tiene el derecho de inspeccionar los mismos en cualquier momento.
- d. El estudiante no permitirá que otra persona o estudiante utilice su “locker” para guardar objetos o paquetes. Cualquier efecto que se encuentre dentro de los “lockers” será responsabilidad del estudiante. Si en los “lockers” se hallaren objetos prohibidos o sustancias ilegales, el Colegio podrá referir el caso a las autoridades del orden público.
- e. No se permitirá ninguna medicina de prescripción en los “lockers”.
- f. Se usarán solamente candados adquiridos en la Oficina de Coordinación. Los candados son propiedad del Colegio y podrán ser abiertos por la Dirección del Colegio en cualquier momento.

## 16. Tarjetas de Identificación, (“I.D.”)

- a. Es obligación del estudiante tener consigo su tarjeta de identificación del Colegio San Ignacio siempre que se encuentre dentro de la propiedad del Colegio. Cualquier miembro del personal del Colegio puede pedir a un estudiante que le muestre su tarjeta de identificación. El estudiante debe cooperar con las órdenes dadas por el personal. El hecho de no cumplir con dichas órdenes será causa de una acción de disciplina.
- b. La tarjeta de identificación es necesaria y requerida para obtener cualquier servicio del Colegio (Biblioteca, Centro de Recursos, deportes, etc.) o para ser admitido en ciertas actividades del Colegio.
- c. Está totalmente prohibido prestar, transferir o ceder la tarjeta de identificación a otra persona.
- d. Cuando un estudiante pierde su tarjeta de identificación lo debe notificar inmediatamente a la Oficina de Coordinación donde se harán los arreglos para proveerle un duplicado a un costo de \$10.00.

## 17. Carros de Estudiantes

- a. Para que un estudiante pueda traer su carro al Colegio debe reunir los siguientes requisitos:
  - i. Estar en Undécimo. o Duodécimo grado.
  - ii. Tener licencia de conductor, no de aprendizaje.
  - iii. Presentar el “Formulario de Permiso de Traer el Carro al Colegio” firmado por sus padres.
  - iv. Comprar una calcomanía (\$20.00) que identifique el carro del estudiante y colocarla en el parabrisas en el lado izquierdo del automóvil.
  - v. Estacionarse en las áreas designadas para los estudiantes.
  - vi. Cumplir con todas las leyes de tránsito y con todas las normas de seguridad y tránsito del Colegio.
- b. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores será suficiente para no permitirle a un estudiante entrar en los terrenos del Colegio con su vehículo.
- c. La Dirección del Colegio se reserva el derecho de revisar cualquier vehículo que esté estacionado en los predios del Colegio.
- d. Los estudiantes de Duodécimo grado no deben transportar ningún estudiante de Séptimo a Undécimo grado en sus vehículos durante las horas de clase.
- e. Los vehículos de estudiantes no deberán transitar por el Colegio a no ser para estacionarse en sus respectivos lugares. Por lo tanto, los vehículos de estudiantes no deberán transitar por la calle Saúco pasada la entrada al estacionamiento de los estudiantes, ni por la calle que pasa por el lado de la piscina, ni por el redondel frente a la Administración.
- f. El área de estacionamiento reservada para los visitantes es sólo para visitantes y personas con impedimentos.
- g. Dentro de los terrenos del Colegio no se podrá tocar bocina o usar radio u otro equipo estereofónico a un volumen que se oiga fuera del carro en ningún momento del día.
- h. Las infracciones de estas normas serán sancionadas de acuerdo a las circunstancias.

## 18. Fumar

El fumar tiene efectos dañinos a la salud e interfiere con los derechos de los no fumadores; por eso el Colegio no promueve el hábito de fumar. Está prohibido fumar y/o portar cigarrillos en cualquier parte del Colegio, en la vecindad de éste o en cualquier actividad auspiciada por el Colegio. Está prohibido ofrecerle cigarrillos o regalar cigarrillos a otros estudiantes en cualquier parte del Colegio, en la vecindad de éste o en cualquier actividad auspiciada por el Colegio.

## **19. Juegos**

Está terminantemente prohibido todo juego de azar, apuestas y tarjetas de colección en los terrenos del Colegio.

## **20. Conducta Agresiva**

Por su conducta agresiva, a algunos jóvenes adolescentes se les denomina como fanfarrón, abusador o “bully”. Este comportamiento no será tolerado en el Colegio. El acto de hostigar e intimidar (‘bullying’) se define como cualquier acción realizada intencionalmente, mediante cualquier gesto, ya sea verbal, escrito o físico, que tenga el efecto de atemorizar a los estudiantes e interfiera con la educación de éstos, sus oportunidades escolares y su desempeño en el salón de clase. Este tipo de comportamiento puede manifestarse por medio de un sinnúmero de modalidades, tales como: amenazas, bromas de mal gusto, sobrenombres, exclusión de grupos y la agresión física o verbal. El hostigamiento e intimidación puede manifestarse de forma continua aunque un solo incidente podría considerarse como hostigamiento e intimidación (‘bullying’), debido a la severidad del mismo.

Si un estudiante es testigo de este tipo de acción, lo presencia o lo sufre deberá comunicarse de inmediato con un adulto de su confianza (profesor(a), Consejero(a), Viceprincipal, etc.) para la toma de medidas que detengan este tipo de conducta. Esto es necesario para mantener un ambiente sano de estudio y de convivencia social.

## **21. Alcohol**

El uso o posesión de alcohol por parte de estudiantes está absolutamente prohibido en todo momento en cualquier parte del Colegio, en la vecindad de éste, o en actividades curriculares o co-curriculares auspiciadas por el Colegio o cuando el estudiante vista el uniforme del Colegio. Si un estudiante compra, posee, exhibe, ofrece, vende, regala, o usa bebidas alcohólicas en cualquier parte del Colegio, en la vecindad de éste o en actividades curriculares o co-curriculares auspiciadas por el Colegio o cuando el estudiante viste el uniforme del Colegio, se aplicarán medidas disciplinarias las cuales, dependiendo de la gravedad de la falta, podrán incluir expulsión. Los estudiantes pueden encontrar en los sacerdotes jesuitas, en los consejeros o en el psicólogo del Colegio personas con quienes hablar sobre dificultades en esta área. Recomendamos que aquellos estudiantes que perciban tener dificultades con el alcohol soliciten ayuda de inmediato a sus padres, al psicólogo del Colegio y/o a su consejero.

## **22. Sustancias Controladas**

El uso o posesión de cualquier sustancia controlada, drogas ilegales, narcóticos, y/o alucinógenos por parte de estudiantes está absolutamente prohibido en todo momento, en cualquier parte del Colegio, en la

vecindad de éste, en actividades curriculares o co-curriculares auspiciadas por el Colegio, o cuando el estudiante vista el uniforme del Colegio. Si algún estudiante compra, posee o usa, y/o participa en actividades donde se posee, usa o promueve la posesión o uso de sustancias controladas o drogas ilegales o alucinógenos y/o narcóticos o la exhibe, ofrece o vende o la regala a otros estudiantes o personas, en cualquier parte del Colegio en la vecindad de éste o en actividades auspiciadas por el Colegio o cuando el estudiante viste el uniforme del Colegio, sus padres serán informados y el estudiante será expulsado. El Colegio se reserva el derecho de notificar tal evento a las autoridades concernientes. No obstante lo anterior, reiteramos que los estudiantes pueden encontrar en los sacerdotes jesuitas, en los consejeros o en el psicólogo del Colegio personas con quienes hablar sobre dificultades en esta área.

Debe quedar claro a todos los estudiantes y a los padres y/o tutores que el Colegio tiene una **política absoluta de no tolerancia a las drogas**. Nuestra preocupación con esta problemática social, que tanto afecta a los jóvenes en Puerto Rico, nos urge a cumplir nuestra obligación educativa de forma enérgica, y tomar medidas adecuadas para proteger a todos nuestros estudiantes. A esos efectos, el Colegio se reserva el derecho, en cualquier momento, al azar y sin previo aviso, de:

- Revisar bultos, mochilas y carteras de estudiantes, y los automóviles utilizados por los estudiantes. Esta revisión se podrá llevar a cabo por parte del Presidente, Principal, Viceprincipales, Decano de Estudiantes o profesores.
- Revisar los “lockers” y su contenido.
- Requerir pruebas al azar para detectar uso de drogas mediante toma de orina o muestra de cabello. Las pruebas de uso de drogas se efectuarán una vez el Colegio haya finalizado los acuerdos necesarios con las compañías que realizarán las mismas y luego de comunicarle a la comunidad ignaciana los procedimientos a utilizarse.
- Procurar la entrada al Colegio de perros adiestrados para detectar o encontrar sustancias controladas y drogas ilegales.

### **23. Actividades de Naturaleza Político Partidista**

No se permitirá que los estudiantes lleven a cabo actividades proselitistas ni repartan propaganda política dentro de los predios del Colegio.

### **24. Política Sobre Embarazos**

De acuerdo a la moral cristiana, la sexualidad humana “está ordenada al amor conyugal del hombre y la mujer” (Catecismo Iglesia Católica). Siguiendo la voluntad divina, al unirse en relaciones sexuales en el matrimonio el hombre y la mujer hacen realidad en carne propia la fidelidad, generosidad y fecundidad de Dios. Las relaciones sexuales son “moralmente legítimas” solamente cuando se viven dentro del contexto de “una

comunidad de vida definitiva entre el hombre y la mujer”. Por esto, el Colegio San Ignacio de Loyola hace valer la siguiente norma establecida por la Conferencia Episcopal Puertorriqueña:

Si un estudiante del Colegio San Ignacio de Loyola embaraza a una mujer;

- Efectivo de inmediato no podrá continuar asistiendo a las clases. Tampoco podrá continuar en el Colegio concluido el semestre que esté en curso.
- El Colegio, con el propósito de que el estudiante tenga la oportunidad de terminar el semestre, le ofrecerá tareas académicas que el estudiante deberá cumplir fuera de la escuela. Las tareas, después que sean completadas y entregadas, serán evaluadas para nota.
- Si el estudiante es candidato para graduación, no se le permitirá participar de la ceremonia de graduación.
- El estudiante tendrá la ayuda y el apoyo espiritual, moral y psicológico que el Colegio pueda ofrecerle en estas nuevas circunstancias de su vida.

## **25. Procedimientos en casos de violación a las Normas del Manual del Estudiante**

Se impondrán sanciones a aquellos estudiantes que sean remitidos al Decano de Estudiantes por el incumplimiento de las siguientes normas.

- a. Tardanzas al Ofrecimiento del Día (Salón Hogar) y a clases.
  - i. La acumulación de tres (3) tardanzas conllevará una detención. Cualquier estudiante que considere que tiene una razón de peso para no poder asistir a la detención el día pautado, debe acudir al Decano de Estudiantes o a su asistente antes de las 2:35 p.m. de dicho día para excusarse y asignarle otro día.
  - ii. El estudiante con más de una tardanza el mismo día cumplirá las detenciones adicionales consecutivamente en los días siguientes.
  - iii. De continuar las tardanzas se citará a los padres.
  - iv. Si las tardanzas continúan, el estudiante podrá recibir una suspensión.
- b. Tardanzas a detenciones.

Las detenciones serán de 2:45 a 3:30 p.m. El estudiante que lleve tarde a una detención deberá completar la detención ese día y recibirá una detención adicional. Podrán citarse detenciones especiales el sábado.
- c. Ausencias a clase sin excusa.

Si un estudiante llega a clase un segundo día sin la excusa requerida:

- i. Será referido de inmediato al Decano.

- ii. Se citará a sus padres para una entrevista con el Decano a la brevedad.
- d. Ausencias a detenciones serán consideradas como “corte de clase”.
- e. Cortes de clase:
  - Al primer “corte de clase”:
    - i. El estudiante recibirá cinco (5) días de detención.
    - ii. El Decano informará a los padres a la brevedad.
  - De repetirse otro “corte” durante el año:
    - i. El Decano concertará una cita con los padres al día siguiente.
    - ii. El estudiante recibirá una suspensión.
- f. Agresiones
  - i. Los estudiantes involucrados serán referidos de inmediato al Decano o a la autoridad correspondiente.
  - ii. El Decano concertará entrevista con los padres de los involucrados lo antes posible.
  - iii. El agresor o agresores recibirán una suspensión.
- g. Incidente de menor consecuencia.
  - i. Se remitirán a los estudiantes involucrados al Decano, quien los entrevistará.
  - ii. Si el Decano considera que el incidente lo amerita, los estudiantes involucrados recibirán una sanción. El Decano informará a los padres.
  - iii. De repetirse un incidente similar, el estudiante recibirá una suspensión.
- h. Daños a la propiedad del Colegio.
  - i. El estudiante involucrado se referido al Decano.
  - ii. El Decano citará inmediatamente a los padres.
  - iii. El estudiante recibirá una suspensión.
  - iv. El estudiante tendrá la obligación de restituir lo dañado.
  - v. De repetirse un incidente similar, el estudiante podría recibir una denegación de readmisión para el próximo semestre o una expulsión inmediata del Colegio.
- i. Uso del uniforme.
  - Ante el uso indebido del uniforme o apariencia personal inadecuada:
    - i. El Decano citará al estudiante y le explicará el sentido del uso del uniforme y de su apariencia personal.
    - ii. Del estudiante no cumplir con las normas, se concertará una cita con los padres a la brevedad posible.

- iii. Si la entrevista con los padres no produce resultados de acuerdo con las Normas del Manual de Estudiantes, el estudiante recibirá la sanción que decida el Decano.
- j. Un profesor puede, si lo considera conveniente, dejar un grupo completo en detención, siempre y cuando avise con anticipación. El no cumplir la sanción impuesta puede traer sanciones mayores.
- k. El Colegio se reserva el derecho de imponer otra sanción apropiada por comportamiento que no sea cónsono con la filosofía educativa del Colegio y/o por faltas a las normas establecidas en este Manual.

## **26. Medidas disciplinales extraordinarias**

El Colegio San Ignacio confía en que sus estudiantes serán capaces de crecer en autodisciplina con la ayuda de los procedimientos y medidas disciplinales antes mencionadas. Sin embargo, en aquellos casos en que esto no se consiga, se contemplarán dos medidas disciplinales extraordinarias.

Los siguientes listados son ilustrativos y la aplicación de estas medidas dependerá de las circunstancias de cada caso en particular.

- a. Suspensión.
  - i. Las siguientes infracciones son motivo de suspensión:
    - dos o más “cortes de clase”
    - fumar y/o portar en cualquier parte del Colegio, en la vecindad de éste o en cualquier actividad oficialmente auspiciada por el Colegio
    - causar problemas disciplinales continuamente
    - dañar propiedad del Colegio o de otras personas  
Se exigirá a los padres la compensación económica del daño causado.
    - agredir a otra persona o involucrarse en una pelea
    - cualquier acto físico, psicológico o de otra naturaleza que someta a otra persona voluntaria o involuntariamente, maltrate, humille, intimide, hostigue y/o que comprometa su dignidad de otra persona
    - copiarse o colaborar para que otros estudiantes se copien  
Además de la suspensión, los estudiantes involucrados (tanto el que ofrece o facilita información como el que la recibe) recibirá 0 en el trabajo.
    - plagiar trabajos. Además de la suspensión, el estudiante recibirá 0 en el trabajo.

- entregar trabajos realizados por los padres, tutores u otras personas Además de la suspensión, el estudiante recibirá 0 en el trabajo.
  - quebrantar leyes civiles y/o criminales, aun cuando no se presente denuncia
  - causar molestias/daños en otras escuelas/colegios
  - manifestar frecuentemente una actitud negativa y no coooperadora con la Dirección, la Facultad y el estudiantado
  - salir del salón de clase sin autorización del profesor
  - salir del Colegio sin autorización de la Oficina de Coordinación
  - poseer, mostrar, patrocinar y/o distribuir material pornográfico dentro o fuera del Colegio
  - uso fraudulento de la tarjeta de identificación
  - incurrir en cualquier otra conducta contraria a la que se espera de un estudiante del Colegio San Ignacio, que a juicio del Principal merezca la sanción de suspensión
- ii. Cuando un estudiante es suspendido no podrá participar en ninguna de las actividades del Colegio mientras dure la suspensión. Debe reportarse al Decano de Estudiantes a las 7:41 a.m. cada día de suspensión y cumplir la tarea asignada.
  - iii. Será responsabilidad del estudiante cumplir con todo el trabajo académico de los días de suspensión. El estudiante tendrá que tomar los exámenes asignados en ese día de suspensión.
  - iv. Las suspensiones pueden ser apeladas al Principal y de no estar conforme el estudiante, puede apelar al Presidente.
  - v. Un estudiante que acumule dos suspensiones en un año escolar podría ser expulsado o no readmitido para el curso siguiente.

Tanto los estudiantes como sus padres deben saber que las suspensiones pueden pasar al expediente del estudiante.

b. Expulsión.

- i. Las siguientes infracciones pueden ser motivo de expulsión:
  - reincidir o volver a incurrir en las infracciones antes mencionadas en la Sección 26, inciso “a.” de este Manual
  - poseer o usar alcohol o estar bajo sus efectos en cualquier parte del Colegio, en la vecindad de éste, o en cualquier actividad curricular o co-curricular auspiciada por el Colegio, o cuando el estudiante vista el uniforme del Colegio
  - hurtar o posesionarse de propiedad ajena.
  - incurrir en cualquier delito o actividad ilegal prohibida por las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

- obstaculizar o interrumpir las actividades del Colegio o de otra escuela
- planificar o participar de una fuga
- cualquier acto de violencia, engaño o falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad ignaciana
- quebrantar leyes civiles y/o criminales, (aun cuando no se presente denuncia)
- amenazas u hostigamiento (sexual o de otro tipo), a estudiantes, profesores, empleados del Colegio o a cualquier miembro de la comunidad ignaciana
- amenazas, acoso y/o faltas de respeto a profesores, padres, o miembros de la dirección del Colegio a través de cartas, documentos, vídeos, música, memorandos, y/o cualquier recurso de la red de Internet
- levantar falso testimonio y/o calumniar a algún estudiante, profesor, o miembro de la comunidad escolar
- cometer cualquier acción que ponga en peligro el buen nombre o reputación del Colegio San Ignacio dentro o fuera de éste
- actitud de contumacia, resistencia y desafío a la corrección disciplinaria por faltas menos graves
- actitud de no aceptación de faltas cometidas, ni de los cursos de acción a seguir que establece el Colegio
- rechazar, burlar y/o asumir actitud de rebeldía hacia la filosofía del Colegio y los valores ignacianos
- falsificar y/o alterar firmas y/o documentos
- incurrir en cualquier otra conducta contraria a la esperada de un estudiante del Colegio San Ignacio, que a juicio del Presidente merezca la sanción de expulsión

ii. Las siguientes infracciones serán motivo de expulsión automática:

- uso, posesión y/o fomentar el uso o posesión de sustancias controladas en cualquier parte del Colegio, en la vecindad de éste, o en cualquier actividad curricular o co-curricular auspiciada por el Colegio, o cuando el estudiante vista el uniforme del Colegio
- venta y/o cooperar o fomentar la venta de sustancias controladas en cualquier parte del Colegio, en la vecindad de éste, o en cualquier actividad curricular o co-curricular auspiciada por el Colegio, o cuando el estudiante vista el uniforme del Colegio
- inducir a cualquier estudiante o persona al uso, posesión o venta de sustancias controladas
- uso, posesión, venta o intento de vender y/o fomentar el uso o posesión de armas de fuego, armas blancas, objetos punzantes a ser utilizados como armas y/o explosivos dentro o fuera del Colegio

- cooperar, participar o fomentar la venta de armas de fuego, armas blancas y/o explosivos a cualquier estudiante, profesor o miembro de la comunidad ignaciana dentro o fuera del Colegio
  - falsificación de documentos, fuera o dentro de las facilidades del Colegio
- iii. Si un estudiante es expulsado, queda automáticamente desligado del Colegio San Ignacio.

**27. Procedimientos administrativos para casos disciplinarios que pueden ameritar una expulsión:**

- a. El Decano se entrevistará con el estudiante y cualquier persona involucrada en la situación. Dicha entrevista será documentada de forma adecuada.
- b. El Decano informará al Principal lo ocurrido.
- c. El Principal podrá entrevistarse con el estudiante, los padres y cualquier persona relacionada. Dicha entrevista será documentada de forma adecuada.
- d. La Dirección Académica se reunirá para elaborar una opinión sobre la sanción a imponerse. La Dirección Académica se compone de los siguientes funcionarios: Principal, Viceprincipales, Decano de Estudiantes, Coordinadora de Integración Curricular, Coordinadora del Departamento de Consejería.
- e. El Principal informará al Presidente la opinión de la Dirección Académica.
- f. El Presidente evaluará la opinión de la Dirección Académica y tomará una determinación final.
- g. El Presidente comunicará a los padres y al estudiante la decisión.
- h. Los padres tendrán 48 horas (días laborables), luego de haber recibido la comunicación sobre la decisión para apelar por escrito la decisión del Presidente.

## READMISIÓN

El Colegio San Ignacio se reserva el derecho de negar la readmisión a cualquier estudiante para el curso escolar subsiguiente a la sola discreción de las autoridades del Colegio. La negativa de readmisión no se considera una medida disciplinaria extraordinaria y no se refleja en el expediente permanente del estudiante.

Al estudiante que deje el Colegio por otra razón que no sea salud o mudanza, no se le permitirá regresar.

# POLÍTICA CONTRA HOSTIGAMIENTO

## Propósito

Es la intención del Colegio San Ignacio mantener un ambiente de estudios para nuestros estudiantes libre de hostigamiento de cualquier tipo y de cualquier fuente, así como desalentar cualquier oportunidad de acusaciones maliciosas. El hostigamiento es una violación a las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los Estados Unidos y como tal no será tolerado en nuestro Colegio.

## Definición

Existen varios tipos de hostigamiento que están terminantemente prohibidos. El hostigamiento sexual consiste en todo tipo de acercamiento sexual no deseado, el requerimiento de favores de tipo sexual y cualquier otro tipo de conducta verbal o física de naturaleza sexual dirigida a cualquier estudiante y que afecte el ambiente de estudios y la paz y la tranquilidad del estudiante en el Colegio. El hostigamiento no sexual es cualquier conducta indeseada, ofensiva, opresiva, hostil e intimidante dirigida a un estudiante y que crea un ambiente hostil, afectando el ambiente educativo y de crecimiento personal que debe prevalecer en el Colegio.

El hostigamiento se manifiesta de diversas formas que van desde comentarios, burlas, insinuaciones, hasta cualquier acto de agresión verbal o física. Muy particularmente, el hostigamiento se manifiesta con frecuencia a través de las computadoras, ya sea por el envío de mensajes electrónicos (“e-mail”) o páginas electrónicas (“websites”) entre estudiantes. Puede incluir además mensajes verbales o de texto por teléfonos celulares.

## Responsabilidad

Toda queja de hostigamiento será investigada pronta y exhaustivamente. De justificarse la queja, se aplicará la acción disciplinaria apropiada. Cualquier estudiante que desee informar un acto de esta naturaleza, podrá hacerlo sin temor alguno a represalias.

## Procedimiento

A los fines de que el Colegio San Ignacio pueda tomar acción inmediata y apropiada para corregir una situación donde se haga un reclamo de hostigamiento, se ha establecido el siguiente procedimiento:

- a. Cualquier estudiante que crea está siendo hostigado tiene el deber de informar tal situación de inmediato a su Consejero o a un miembro de la Dirección del Colegio.
- b. Cualquier estudiante que tenga conocimiento de que en el Colegio San Ignacio existe una situación de hostigamiento, tiene el

deber de informar tal situación de inmediato a su Consejero o a un miembro de la Dirección del Colegio. Como consecuencia de dicho aviso, el Colegio San Ignacio:

- i. iniciará una investigación de la información recibida a la mayor brevedad luego de efectuado el reclamo
- ii. entrevistará a todos los testigos, incluyendo compañeros estudiantes y la persona agraviada
- iii. mantendrá toda la información confidencial. No se habrá de tomar por parte del Colegio ningún tipo de represalias en contra del querellante, los testigos, estudiantes o persona alguna que notifique o intervenga en la obtención de información e investigación de tal conducta
- iv. evaluará los resultados de la investigación y tomará una determinación

### **Acción**

En el caso de que la investigación y, por lo tanto, la determinación, indiquen que el estudiante ha sido objeto de hostigamiento, la(s) persona(s) que haya(n) incurrido en tal conducta estará(n) sujeta(s) a suspensión, expulsión o despido del Colegio, dependiendo de la naturaleza y/o gravedad de sus actos.

## **POLÍTICA PROHIBIENDO EL DISCRIMEN CONTRA ESTUDIANTES POR RAZÓN DE IMPEDIMENTO**

El Colegio San Ignacio adopta esta política de conformidad con disposiciones locales y federales aplicables. Mediante esta política antidiscrimen por razón de impedimento, el Colegio establece que no discrimina contra estudiantes por razón de incapacidad o impedimento.

Sin embargo, es menester señalar que el Colegio no es una institución educativa preparada para ofrecer educación especial ni cuenta con equipo apropiado para dicho tipo de educación. El Colegio ofrecerá, según requerido por ley federal, ajustes para el acomodo de estudiantes con impedimentos y/o un acomodo razonable dentro de los parámetros legales aplicables. Dichas medidas estarán disponibles siempre y cuando no impliquen un cambio en la naturaleza del programa educativo del Colegio, o en su currículo, o un cambio en la filosofía educativa y religiosa, o que resulte en una carga financiera y administrativa excesiva. No se ofrecerá un acomodo razonable para aquellos casos en que un estudiante con impedimento constituye una amenaza directa a la salud y la seguridad de otros estudiantes, del personal escolar o para sí mismo. Copia detallada de esta política, estableciendo el procedimiento a seguir para aquellos estudiantes con impedimentos interesados en algún acomodo razonable, está disponible a través de los Consejeros o de los Viceprincipales de Estudiantes.

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE ESTUDIANTES QUE PADECEN DE ASMA**

El asma es una condición crónica que requiere tratamiento de por vida. En el caso de los estudiantes, ocasiona que estos se ausenten del Colegio si no reciben el tratamiento médico adecuado incluyendo, entre otras cosas, administrarse por cuenta propia los medicamentos recetados por su médico primario. Estas ausencias ocasionan en muchos casos que el estudiante se atrase en sus estudios y/o en los casos más crónicos que pierdan de forma significativa tiempo lectivo.

A fin de atender el problema de estos estudiantes, el Colegio San Ignacio adopta las siguientes normas cuyo propósito es permitir que el estudiante asmático pueda administrarse por cuenta propia, en el Colegio, los medicamentos que su médico así haya certificado. Esta autorización está sujeta a que se cumpla con lo siguiente:

- A. Será requisito que los padres o el tutor del estudiante haya autorizado por escrito al estudiante a poseer y utilizar, mientras está en el Colegio o en una actividad auspiciada por el Colegio, el medicamento para el tratamiento de asma recetado por el médico del estudiante.
- B. Será requisito además, que todo estudiante que padezca de asma tenga un Plan de Acción para el manejo de asma, por escrito, preparado por su médico primario y para el uso del medicamento, si esto es necesario, en el horario escolar. Los padres o el tutor del estudiante entregarán una copia certificada del mismo al Colegio.
- C. Los padres o el tutor de un estudiante asmático deberán presentar al Colegio una certificación médica, para cada año escolar, en la que se acreditará que el estudiante padece la condición, su edad, el medicamento que utiliza para el tratamiento de la misma y que ha sido debidamente entrenado para administrarse por cuenta propia el medicamento. Esto será requisito necesario para que el estudiante pueda administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento de su condición de asma.
- D. Al comienzo de cada año escolar, será responsabilidad de los padres o el tutor del estudiante el presentar los documentos antes mencionados actualizados para que el estudiante pueda hacer uso de este derecho en el Colegio.
- E. Conforme a las disposiciones legales aplicables, el Colegio San Ignacio no incurrirá en responsabilidad civil en

caso de que surja alguna complicación por el uso del medicamento que el estudiante se administre por cuenta propia.

- F. Los medicamentos para el tratamiento del asma son recetados por los médicos en función de condiciones particulares de sus pacientes por lo que no necesariamente los medicamentos que utilice un estudiante asmático son los mismos que le hayan recetado a otro estudiante asmático. Por lo tanto, no está permitido que los estudiantes que están autorizados a auto medicarse bajo esta política compartan sus medicamentos con otros estudiantes. El incumplimiento de esta norma estará sujeto a sanciones disciplinarias.

Esta política podrá ser enmendada de tiempo en tiempo por el Colegio de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

## **NOTIFICACIÓN A AUTORIDADES PERTINENTES DE SOSPECHA DE MALTRATO DE UN MENOR DE EDAD**

El Artículo 21 de la *Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez*” Ley 177 de 1 de agosto de 2003, según enmendada impone la obligación de informar inmediatamente a la Línea Directa del Departamento de la Familia o a la Policía de Puerto Rico sobre aquellos casos donde exista o se sospeche, entre otras cosas que existe una situación de maltrato, negligencia y hacia un/a menor de edad. Conforme a las disposiciones de dicha ley están obligados a realizar dicha divulgación los profesionales o funcionarios públicos, entidades públicas, privadas y privatizadas que, en su capacidad profesional y en el desempeño de sus funciones, tuvieren conocimiento o sospecha de que un/a menor es, ha sido, o está en riesgo de ser víctima de maltrato y/o *negligencia*.

Las personas obligadas a suministrar información según establece la ley, cumplimentarán posteriormente un formulario que les será suministrado por el Departamento de la Familia. La información ofrecida de buena fe por cualquier persona, funcionario o institución de las obligadas a suministrar información sobre situaciones de maltrato y/o negligencia hacia menores, según dispuesto en dicha ley, no podrá ser utilizada en su contra en ninguna acción civil o criminal que pudiera ser promovida a consecuencia de dicho acto.

Exhortamos que todo estudiante que confronte una situación de esta naturaleza a que solicite ayuda de su Consejero o de un profesor, o del Decano de Estudiantes.

## CONSEJO DE ESTUDIANTES

El Colegio San Ignacio ve en el Consejo de Estudiantes una oportunidad para desarrollar el potencial de liderazgo en el servicio a los demás.

Los objetivos del Consejo de Estudiantes son:

- ser foro de discusión y portavoz del estudiante ante la Dirección del Colegio
- promover el bienestar del estudiantado.
- desarrollar actitudes de interacción con la comunidad puertorriqueña
- fomentar y coordinar actividades de beneficio para la comunidad del Colegio y que promuevan el desarrollo integral de la persona
- fomentar el espíritu ignaciano en el Colegio

Para pertenecer al Consejo de Estudiantes cualquier alumno deberá tener y mantener:

- un promedio general de 2.50 o más
- conducta excelente
- la aprobación del Decano de Estudiantes y del Principal

Los miembros de la Directiva del Consejo de Estudiantes no podrán ocupar ningún otro cargo en directivas de otros clubes.

## CLUBES Y ACTIVIDADES

Actividad Cultural  
Banda Escolar  
Club Ambiental Eco-Ignaciano  
Club de Teatro  
Club de Ciencias  
Club de Cocina  
Club de Filosofía  
Club de Francés  
Club de Ingeniería  
Club de Naciones Unidas  
Club Hidropónico  
Coro  
Estandarte (periódico)  
Feria Científica  
National Junior Honor Society  
Oratoria en Español  
The SHIELD (Anuario)  
Tutoría Proyecto  
VISPERA (revista literaria)  
School of Rock  
Viajes Culturales

Auxiliares de Retiro  
Brainstorming (revista literaria)  
Club Amigos de Jesús  
Club de Ajedrez  
Club de Cine  
Club de Computadoras  
Club de Fotografía  
Club de Historia  
Club de Matemáticas  
Club de Robótica  
Competencias de Matemática  
Consejo de Estudiantes  
Empresas  
Honor Society  
Niños Escuchas Tropa 304  
Spelling Bee  
Torneos  
Varsity Club  
Scrabble  
Intercambio con colegios-Compañía de Jesús

## DEPORTES

El Colegio San Ignacio es miembro de la “Puerto Rico High School Athletic Alliance” (PRHSAA), y participa en los siguientes deportes:

### **Voleibol**

Varsity - J.V. 7mo. y 8vo.

### **Balompíe**

Varsity-J.V.

### **Baloncesto**

Varsity - J.V. - 7mo. y 8vo.

### **Natación**

Varsity - J.V.

### **Beisbol**

Varsity

### **Pista y Campo**

Varsity - J.V.

**Tenis** - Varsity

**Balompíe bajo techo** -Varsity

### **Campo traviesa**

Varsity - J.V.

**Golf** - Varsity

## NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN DEPORTES

1. Mantener un promedio no menor de 70.
2. Haber pasado un examen médico y haber recibido aprobación del médico para participar en el deporte designado.
3. Cumplir con las normas de los entrenadores y del Departamento Atlético en cuanto a asistencia a prácticas, comportamiento en juegos, etc.

Si un estudiante obtuviera dos o más fracasos en cualquier periodo de notas, podría revocársele el privilegio de representar al Colegio en los eventos deportivos hasta que mejore su situación académica.

## **HURACÁN O EMERGENCIA**

Ante la posibilidad de tormenta tropical (u otra emergencia), la decisión de abrir o cerrar el Colegio será tomada a las 5:00a.m. La decisión será comunicada a estas estaciones de radio y televisión:

### **WKAQ, WAPA, 11Q, WOSO, RADIO ORO Y TELE ORO (CANAL 13)**

En aquellos casos en los que haya amenaza real de situación grave, la Vicaría de Educación de la Arquidiócesis de San Juan anunciará un cierre general a través de las mismas estaciones de la Iglesia Católica.

### **WKVM(AM), WORO(FM) Y TELE ORO (CANAL 13)**

## **PRIMEROS AUXILIOS EN EL COLEGIO**

1. Hay dos lugares de primer auxilio en el Colegio: la Enfermería y la Oficina del Departamento Atlético. Allí el estudiante encontrará las personas entrenadas en primeros auxilios.
2. En caso de enfermedad o indisposición en el salón de clase, el estudiante debe ir a la Enfermería.
3. En caso de accidente en la cancha, en los pasillos, etc., se pide que no se mueva al accidentado; que se cubra con una frazada mientras se busca a la Sra. Betancourt, Sra. Laura Raevis, o uno de los entrenadores.

La enfermera y el/la Viceprincipal decidirán si hay que informar a los padres y determinarán conjuntamente el curso de acción a seguir.

## HORARIO ESCOLAR

### 7mo y 8vo

7mo y 8vo	Horario Regular	Asamblea después del recreo	Asamblea después de clases
Misa	7:00	7:00	7:00
Timbre	7:41	7:41	7:41
Ofrecimiento del Día (Salón Hogar)	7:45-7:52	7:45-7:52	7:45-7:52
Primero	7:56 -8:39	7:56 -8:26	7:56 -8:33
Segundo	8:43 -9:26	8:30 -9:00	8:37 -9:14
Recreo / Actividades	9:26 -9:53	9:04 -9:31	9:14 -9:41
Salón Hogar		9:35-9:45	
Asamblea		9:45-11:00	
Tercero	9:57-10:40	11:05-11:35	9:45-10:22
Cuarto	10:44 -11:27	11:39-12:09	10:26-11:03
Almuerzo	11:31 -12:14	12:13-12:48	11:07-11:44
Quinto	12:18 -1:01	12:52-1:27	11:48-12:25
Sexto	1:05 -1:48	1:31-2:01	12:29-1:06
Séptimo	1:52-2:35	2:05-2:35	1:10-1:47
Salón Hogar			1:51-2:01
Asamblea			2:01-2:35

## HORARIO ESCOLAR

9no a 12mo

<b>9no-12mo</b>	<b>Horario Regular</b>	<b>Asamblea después del recreo</b>	<b>Asamblea después de clases</b>
Misa	7:00	7:00	7:00
Timbre	7:41	7:41	7:41
Ofrecimiento del Día (Salón Hogar)	7:45-7:52	7:45-7:52	7:45-7:52
Primero	7:56 -8:39	7:56 -8:26	7:56 -8:33
Segundo	8:43 -9:26	8:30 -9:00	8:37 -9:14
Recreo / Actividades	9:26 -9:53	9:04 -9:31	9:14 -9:41
Salón Hogar		9:35-9:45	
Asamblea		9:45-11:00	
Tercero	9:57-10:40	11:05-11:35	9:45-10:22
Cuarto	10:44 -11:27	11:39-12:09	10:26-11:03
Quinto	11:31 -12:14	12:13-12:48	11:07-11:44
Almuerzo	12:18 -1:01	12:52-1:27	11:48-12:25
Sexto	1:05 -1:48	1:31-2:01	12:29-1:06
Séptimo	1:52-2:35	2:05-2:35	1:10-1:47
Salón Hogar			1:51-2:01
Asamblea			2:01-2:35

## HIMNO DEL COLEGIO SAN IGNACIO

**José M. Ballesteros, S.J.**

León de mi escudo, marcial y rampante  
Levanta los ojos y alumbra el sendero  
Que brinda la vida a tu pecho guerrero  
Y avanza con paso triunfal adelante.

Ya tensas tu cuerpo de recio granito  
Tu firme pisada levanta en la tierra  
Redobles con ritmo de marcha de guerra  
Que canta rugiente el clarín de tu grito.

Indómito lucha, ¿quién puede ardrarte?  
Verás que a tu paso por ambas orillas  
El fiero enemigo caerá de rodillas  
Al brillo que irradia tu regio estandarte.